



# URUGUAY

INTERVENCIÓN

**Sra. BEATRIZ BAMBIREL**

- DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) -

**COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA  
DE LA MUJER**

- 56º Período de Sesiones -

- ECOSOC -  
NACIONES UNIDAS

NUEVA YORK, EL 20 DE FEBRERO DE 2017  
(Copiar con texto)



URUGUAY

INTERVENCIÓN DE

DR. BEATRIZ RAMÍREZ

- DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES RAMÍREZ

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA  
DE LA MUJER

- 3er Período de Sesiones -

- TERCERA  
PARTIDA EXTRA

NUOVA YORK, 29 DE FEBRERO DE 2017  
(Copiar con fecha actual)

Uruguay, Montevideo, 29 de febrero de 2017  
Dr. Beatriz Ramírez  
Instituto Nacional de las Mujeres  
Calle 12 de Mayo 1100, Montevideo, Uruguay  
Tel: (514) 412 2144 - Fax: (514) 412 2145

Sra. Presidenta:

Reiteramos su queja, que no es como responsable de gobiernos, sino de actores y sistemas inmutables en la agenda por la necesidad de dar cuenta sobre los avances en la condición social, económica y jurídica de las mujeres, en el contexto global.

Deseo alinear mi discurso al pronunciado por Argelia en nombre del C77, Chile en nombre del CELAC y Argentina en nombre del MERCOSUR.

El empoderamiento de las mujeres es una condición indispensable para el logro de dichos objetivos, pero nos parece sustantivo destacar que ante todo se trata de un tema de derechos y justicia e igualdad.

Pensar en políticas sustentables implica hoy avanzar como diseñamos políticas que promuevan a las mujeres y las niñas desde sus propias condiciones, que es avanzar de esa manera contribuyendo a erradicar la pobreza, promoviendo la seguridad alimentaria desde un enfoque de desarrollo.

Para ello necesitamos el rol efectivo y eficiente de nuestros Estados.

Se hace imprescindible un abordaje integral que implique el acceso de las mujeres a educación, salud, tenencia de la tierra, nuevas tecnologías, legislación adecuada, créditos, que permitan dar saltos cualitativos hacia una real autonomía económica, social y política.

El Instituto Nacional de las mujeres, como organismo rector de las políticas de género viene implementando a través de su Plan de igualdad de oportunidades y acciones, enmarcado en las convenciones internacionales pertinentes CEDAW, DELEM, un conjunto de medidas que no tienen que ser un conjunto de medidas que se van en ese sentido.

Queremos resaltar las medidas que entendemos son las más importantes, llevadas a cabo desde 2005.

1. Con el apoyo de la agencia FAO hemos llevado adelante la adecuación de la alimentación desde un modelo de intervención territorial que en particular ha sido incorporar el enfoque socioeconómico y perspectiva de género dirigido a familias y pequeños productores, y mujeres rurales, asegurando en los actores de gobierno local la perspectiva de género en el diseño de sus políticas y los

después de haberse realizado una encuesta en profundidad, un proceso de fortalecimiento que les permita jugar un rol activo en la defensa y promoción de sus derechos. Un resultado significativo ha sido la instalación de un consejo consultivo con el Ministerio de Coordinación Intergubernamental de las Mujeres en un proceso activo de importante aprovechamiento de capacidades y experticias que estas mujeres han desarrollado por mucho tiempo.

Esta experiencia piloto ha servido de ejemplo y se ha logrado presupear por parte del estado de manera de asegurar la continuidad y un impacto significativo de todo el proceso, haciendo como contrapunto a los gobiernos locales de las centrales en el territorio.

El 2014, una vez se establecieron los lineamientos nacionales de cuidado que se enmarca en el diseño de la Política Social, dando continuidad a la Reforma de la Salud, Reforma Tributaria, Reforma de la Seguridad Social así como la construcción de la Red de Asistencia e Integración Social.

El SINC avanza la contribución del trabajo remunerado, los mandatos de género, la división sexual del trabajo una expresión extrema y significativamente dura en las mujeres y los niños del sector agropecuario y ganadero, basadas en las arcaicas estructuras familiares, estableciendo una cultura de discriminación, donde se ven afectadas las mujeres y los niños e niñas, lo que es necesario para el desarrollo de nuestros países.

El SINC tiene un importante enfoque de derechos, género, generaciones y étnico racial.

Desde 2014 se ha iniciado un proceso importante de diseño y debate nacional con la participación de la academia, organizaciones sociales, pero particularmente con la ciudadanía en el ámbito del cuidado, las cuidadoras de personas, niños de 0 a 3 años, adultos mayores y discapacitados graves, analizar la implementación del SINC hace parte de poder costear durante estos primeros meses del año este sistema nacional de cuidado que tendrá una aplicación progresiva.

El SINC tendrá un rol central en la formación de cuidadores regulados en los servicios ya sean domiciliarios como fuera del hogar, teniendo particular atención a la calidad de la atención, y teniendo como pilares principales la corresponsabilidad de los organismos competentes así como la promoción de la responsabilidad compartida a la interna de los hogares.

Se ha iniciado esta primera etapa con poblaciones que se encuentran vulneradas socialmente, inicialmente se implementarán experiencias piloto con enfoque territorial que nos permitirá poder tener mayor precisión a la hora de la implementación de esta política.

En tercer lugar no podemos dejar de mencionar la preocupación que implica para nuestros países los índices de muerte de mujeres por violencia doméstica que desde el 2005, donde hubo un aumento en la ley 17514, ha avanzado en la instalación de servicios de asistencia al policía por parte de la modalidad de servicios móviles, alcanzando a los lugares más alejados con la llegada de algunas tecnologías que toman contacto con la red telefónica nacional, dándole un soporte a las expresiones de violencia promovidas por las víctimas, y establecen redes comunitarias que operan como sistemas en la comunidad, derivando los casos al servicio fijo quien es el responsable y seguimiento a las víctimas.

La coordinación con los centros de salud descentralizados que trabajan la atención en los centros sexuales y reproductivos, mesas de desarrollo rural en territorio incorporando el desarrollo de género y, estableciendo puentes con organismos que califican y otorgan los recursos para las mujeres y niñas en las empresas, conformando una red de apoyo que cuenta con los recursos humanos en la medida que cuentan con un diseño que asegura la evaluación y el monitoreo de las políticas.

La promoción de acciones de las mujeres, para aumentar su contribución al desarrollo sostenible, implica nuevos enfoques en esta esfera que nos permitan dejar a quienes sucedan un mundo posible de dirigir y hacerlos pasar por el camino, Río de Janeiro 20 es una importante instancia para ello.

Gracias, Sra. Presidenta.-

En febrero de 2010, el gobierno de la provincia de Córdoba, Argentina, promueve la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia. El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba. El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba. El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba.

El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba. El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba. El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba.

El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba. El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba. El fondo de inversión se crea a través de la Ley 10.341, que establece la creación de un fondo de inversión para el desarrollo de la provincia de Córdoba.

Gracias a su presencia